



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
**MÉXICO**  
¡El poder de servir!



GOBIERNO DE  
**CHALCO**  
2025-2027

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

### CÉDULA DE INFORMACIÓN

<b>NOMBRE:</b>				<b>TRÁMITE:</b>	X	<b>SERVICIO:</b>	
Permiso de Publicidad en sus diversas modalidades							
<b>DESCRIPCIÓN:</b>				<b>CÓDIGO DE LA CÉDULA</b>			DU/01
Disminuir la contaminación visual en la vía pública y regular los anuncios publicitarios.							
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>							
Artículos 120 y 121 Fracción I, II, III, IV, V, VI y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 97 al 105 del Bando Municipal de Chalco.							
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		Permiso de publicidad en la modalidad de:			<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>		La que indique el documento
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>	Si		No	X	<b>DIRECCIÓN WEB</b>	No Aplica	
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>				Antes de colocar anuncios publicitarios en cualquiera de sus modalidades.			
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</b>				Si, para verificar los datos que el solicitante manifiesta en el formato único de solicitud.			
<b>REQUISITOS:</b>				<b>ORIGINAL</b> anotar la palabra SI o NO	<b>COPIAS</b> anotar con número la cantidad de copias	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO</b>	
PERSONAS FÍSICAS							

1. Trámite por primera vez o para renovación del permiso: llenar el Formato Único de Solicitud correctamente el cual podrá ser obtenido en la oficina de la Dirección o descargarlo al final de esta cédula.	Si	1	1. Artículos 120 y 121 Fracción I, II, III, IV, V, VI y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. 2. Artículos 97 al 105 del Bando Municipal de Chalco.
2. Trámite por primera vez o para renovación del permiso: Identificación oficial del propietario y en caso de que el propietario no realice el trámite anexar carta poder original vigente e identificación oficial de quien lo realice.	Si	1	
3. Trámite por primera vez: Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	Si	1	
4. Trámite por primera vez: Evidencia fotográfica del anuncio.	Si	1	
5. Trámite para renovación del permiso: Anexar copia de permiso, recibo de pago y orden de pago del ejercicio anterior, e identificación oficial de quien lo realiza.	Si	1	

**PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS**

1. Trámite por primera vez o para renovación del permiso: llenar el Formato Único de Solicitud correctamente el cual podrá ser obtenido en la oficina de la Dirección o descargarlo al final de esta cédula.	No	1	1. Artículos 120 y 121 Fracción I, II, III, IV, V, VI y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. 2. Artículos 97 al 105 del Bando Municipal de Chalco.
2. Trámite por primera vez: acta constitutiva de la empresa, poder notarial del representante legal e identificación oficial y en caso de que el representante legal no realice el trámite anexar carta poder original vigente e identificación oficial de quien lo realice.	No	1	
3. Trámite por primera vez: documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	No	1	
4. Trámite por primera vez: evidencia fotográfica del anuncio.	No	1	
5. Trámite para renovación del permiso: anexar copia de permiso, recibo de pago y orden de pago del ejercicio anterior.	No	1	
6. Para renovación del permiso: identificación oficial del representante legal y/o propietario en caso de que no realice el trámite anexar carta poder original vigente o en su caso identificación oficial de quien lo realice.	No	1	

**INSTITUCIONES PÚBLICAS**

Permiso de Publicidad en sus diversas modalidades	No	No Aplica	No aplica
---	----	-----------	-----------

**PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO**

<b>MODALIDAD PRESENCIAL</b>	<b>MODALIDAD EN LÍNEA</b>	<b>MODALIDAD TELEFÓNICA</b>
-----------------------------	---------------------------	-----------------------------

1. Ciudadano/a: solicita información sobre el trámite de expedición del permiso de publicidad.  
 Departamento de Verificadores-Notificadores-Ejecutores o la oficina auxiliar: proporciona información al ciudadano/a indicando con precisión los documentos necesarios, su costo, tiempo de respuesta del trámite y proporciona el formato único de solicitud para que lo llene, lo firme y anexe los requisitos.

2. Ciudadano/a: reúne la documentación, llena, firma y procede a entregar el expediente al departamento de Verificadores-Notificadores-Ejecutores o a la oficina auxiliar.

3. Departamento de Verificadores-Notificadores-Ejecutores: recibe y revisa expediente para calificar y cuantificar, elabora permiso con apego a la normatividad y genera orden de pago.

4. Director/a: revisa y firma el permiso de publicidad y la orden de pago, posteriormente envía expediente a la oficina auxiliar para que se notifique al ciudadano.

5. Oficina Auxiliar: recibe expediente, notifica al ciudadano y entrega orden de pago.

6. Ciudadano/a: realiza el pago de derechos correspondientes ante la Tesorería Municipal y regresa a la oficina Auxiliar con dicho pago.

7. Oficina Auxiliar: recibe y revisa el comprobante del pago de derechos lo integra al expediente y entrega al ciudadano el permiso de publicidad.

8. Ciudadano/a: recibe el permiso de publicidad en los términos establecidos.

No Aplica

No Aplica

**PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA**

2 días hábiles

<b>COSTO:</b>		\$ 113.14 pesos por m2 o fracción por día	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>		Artículos 120 y 121 fracción I, II, III, IV, V, VI y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 97 al 105 del Bando Municipal de Chalco viegente.				
<b>FORMA DE PAGO:</b>		EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>		Tesorería Municipal.							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>		No Aplica							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>		Cumplimiento de los requisitos y de las disposiciones señaladas por las leyes y reglamentos en la materia, además del pago de los derechos correspondientes.							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>		No aplica							
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>					
Dirección de Desarrollo Urbano				Departamento de Verificadores-Notificadores-Ejecutores					
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Bernardo Martínez Palma							
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Cerro el Coletto Lote 1 Mz. 79 Zn. 6				<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	0		
<b>COLONIA:</b>	Conjunto Urbano Los Héroes Chalco			<b>MUNICIPIO:</b>	Chalco				
<b>C.P.:</b>	56644	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>			Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas.				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>					
No Aplica	5559750986	No Aplica		desarrollourbano@chalco.gob.mx					
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>									
<b>OFICINA:</b>	Oficina Auxiliar								
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	Bernardo Martínez Palma								
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Reforma			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	4			
<b>COLONIA:</b>	Centro			<b>MUNICIPIO:</b>	Chalco				
<b>C.P.:</b>	56600			<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas. y Sábados de 9:00 a 13:00 horas.				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>					
No Aplica	No Aplica	No Aplica		desarrollourbano@chalco.gob.mx					
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>		Si							
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>									

<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Para renovación de permiso de publicidad es necesario ingresar nuevamente todos los requisitos?
<b>RESPUESTA:</b>	No, para la renovación del permiso de publicidad, se eliminan requisitos como el documento de propiedad, acta y poder notarial, así como copia de los mismos, siempre y cuando la persona moral o física ya se encuentre dado de alta en los archivos físicos y electrónicos de la Dirección.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿El costo del permiso es para todo tipo de publicidad?
<b>RESPUESTA:</b>	No, se realiza la cuantificación del anuncio de publicidad por m2, por día y tipo de diseño que se pretende colocar.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Se pueden colocar en espacios públicos este tipo de anuncios?
<b>RESPUESTA:</b>	No, ya que dichos espacios están destinados a eventos culturales y/o cívicos.

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

No Aplica

PROTESTA CIUDADANA	QUEJAS O DENUNCIAS
<p>¿Te negaron injustificadamente tu trámite o servicio? ¿Te solicitaron requisitos adicionales a los que están establecidos en esta ficha de trámites o servicio? ¿Tienes alguna queja del servidor Público que te atendió?</p> <p>Presenta una <b>PROTESTA CIUDADANA</b></p> <p><b>Presencial:</b> En la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, Planta Alta del Palacio Municipal, Reforma 4, Col. Centro, Chalco, Estado de México, C.P. 56600</p> <p><b>Telefónica:</b> 55 59 72 82 80 Ext. 2269</p> <p><b>Electrónica:</b> En el microsítio de Mejora regulatoria <a href="https://gobiernodechalco.gob.mx/protesta-ciudadana">https://gobiernodechalco.gob.mx/protesta-ciudadana</a></p>	<p>Ante el <b>Órgano Interno de Control Municipal</b></p> <p>Cerro el Coletto Mz 79 Lt I, Zona 6, Conj. Urbano Los Héroes Chalco, C.P. 56644</p> <p>Tel. 55 59 73 04 22</p> <p><a href="mailto:organointernodecontrol@chalco.gob.mx">organointernodecontrol@chalco.gob.mx</a></p>

<p><b>ELABORÓ:</b></p>  <p>Raúl Valero Luna ENLACE DE LA DEPENDENCIA</p>	<p><b>VISTO BUENO:</b></p>  <p>Bernardo Martínez Palma DIRECCIÓN DE DESARROLLO TITULAR DE LA DEPENDENCIA GOBIERNO DE CHALCO URBANO 2025-2027</p>	<p><b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b></p> <p>2025-09-25</p>
---	--	---